



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2.343.-

QUILLON, Julio 07 de 2016.-

VISTOS:

1. Acuerdo de concejo municipal N° 1.048 según consta en Acta de Concejo sesión N° 165 de fecha 13.06.2016;
2. Avenimiento con el Sr. Erwin Herrera Rivera por causa Rol 40.263;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2016;
4. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
5. La ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, modificada por la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el pago por avenimiento contraído entre la I. Municipalidad de Quillón, con Don **Erwin Alex Herrera Rivera**, por un monto de \$ 145.000.- (ciento cuarenta y cinco mil pesos) por rotura de parabrisas del vehículo del Sr. Herrera Rivera, causado por la caída de letrero publicitario de la municipalidad.
2. **EFFECTUESE** el pago correspondiente a la persona individualizada en el punto anterior por el monto ya señalado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/ovg-
DISTRIBUCION

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ASESOR JURIDICO



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- SECMU